



Tutela de 1ª Instancia
Rdo. 68001-34-03-002-2022-00064-00

Bucaramanga, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, informando la imposibilidad de realizar notificación personal al vinculado LUIS ENRIQUE BLANCO GARCIA y GABI BELINDA BLANCO GARCIA; por lo anterior se ordena el emplazamiento de dichos vinculados y de las PERSONAS INDETERMINADAS con interés en la causa para lo cual se ha de fijar en el microsítio del Juzgado el respectivo edicto emplazatorio así como en un lugar público y visible de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad durante un (01) día, para prevenir eventuales nulidades. Adviértase que trascurrido el término de fijación del edicto sin que el vinculado comparezca se le nombrará a éste un curador ad-litem para surtir con él la notificación del auto admisorio de esta acción constitucional.

Por conducto de la Oficina de Ejecución comuníquese de forma expedita a los vinculados de oficios e indíquesele que la respuesta deberá ser remitida ÚNICAMENTE a la dirección de correo electrónico ofeccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Al oficio adjúntese copia del escrito de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZA